

parece á todos, se alzaron y levantaron los indios del Perú y con mueha causa que se les ha dado, porque ninguna verdad les han tratado, ni palabra les han guardado, sino que contra toda razón y justicia, tiranamente, los han destruido con toda la tierra, haciéndoles tales obras, que han determinado antes de morir que semejantes obras sufrir.

“Item digo, que por la relación de los indios, hay mucho más oro escondido que manifestado, el cual por las injusticias y crueldades que los españoles hicieron, no han querido descubrir ni descubrirán mientras recibieren tales tratamientos, antes querrán morir como los pasados, en lo cual Dios Nuestro Señor ha sido mucho ofendido, y S. M. muy deservido y defraudado en perder tal tierra, que podía dar buenamente de comer á toda Castilla, la cual será harto dificultosa y costosa, á mi ver, de la recuperar.”

Todas estas son sus palabras formales del dicho religioso y vienen también firmados del obispo de México, dando testimonio de que todo esto afirmaba el dicho P. Fr. Marcos. Hase de considerar aquí lo que este padre dice que vió, porque fué en cincuenta y cien leguas de tierra, y EN nueve ó diez años, porque era á los principios, y había muy poco que al sonido del oro, acudieron cuatro y cinco mil españoles, y se extendieron por muchos y grandes reinos y provincias, más de quinientas y setecientas leguas, que las tienen todas asoladas, perpetrando las dichas obras é otras más fieras y crueles.

Verdaderamente, desde entonces acá, hasta hoy, más de mil veces, más se ha destruido y asolado de ánimas, que las que ha contado y con menos temor de Dios y del rey y piedad, han destruido grandísima parte del linaje humano; más faltan y han muerto de aquellos reinos hasta hoy (y que hoy también los matan), en obra de diez años, que cuatro cuentos de ánimas.

Pocos días ha que acañaverearon y mataron una gran reina, mujer de Clingo, el que quedó por rey de aquellos reinos, al cual los cristianos por sus tiranías, poniendo las manos en él, le hicieron alzar y está alzado, y tomaron á la reina su mujer,

y contra toda justicia y razón, la mataron (y aun dicen que estaba preñada) solamente por dar dolor á su marido.

Si se hubiesen de contar las particulares crueldades y muertes que los cristianos en aquellos reinos del Perú han cometido y cada día cometen, sin duda alguna serían espantables, y tantas, que todo lo que hemos dicho de las otras partes se obscureciesen y pareciesen poco, según la cantidad y gravedad de ellas.

---

## CAPITULO LXXXVIII.

En que se prosigue la materia del pasado.

---

Año de  
1537.

Para mayor prueba de lo dicho, dice el P. Torquemada en la tercera parte de su Monarquía, lib. 20, fol. 617, tratando del castigo que hizo Dios en la provincia de la ciudad de Guatemala á los españoles, dice y es fuerza se sepa, la causa de él, por justificar la de Dios, que quiso castigar pecados tan escandalosos y atroces, como estos hombres habían hecho (habla de los conquistadores), tantos robos, crueldades, muertes y tiranías, con que se despoblaron muchas tierras, y el mismo rey, caciques y señores de la tierra quemaron en vivas llamas, destruyeron toda la provincia de Yucatán, y quemaron y mataron más de cinco cuentos de indios, todos ó los más sin recibir el bautismo y sin conocimiento de Dios, y esto en diez y seis años que duraron las guerras.

Finalmente, si se hubiera de referir en particular las crueldades que los españoles hicieron á cinco reinos de la Isla Española y á sus reyes, las que hicieron en las islas de San Juan y Jamaica, en la Isla de Cuba y en tierra firme, donde por sus ojos vió el

P. Fr. Francisco de San Román, de la orden de N. P. San Francisco, que un capitán con quien él fué á cierta entrada, mató sobre cuarenta mil almas metiéndolos á espada, quemándolos vivos, echándolos á perros bravos y atormentándolos con diversos tormentos, y el principal conquistador y general excedió á todos los otros que antes de él habían ido, y á los de todas las islas, despoblando grandes tierras y reinos, desde el Darien hasta el reino y Provincia de Nicaragua, la mejor, más feliz y más poblada tierra que se pudiera ver en el mundo, donde había muchos grandes señores, infinitas y grandes poblaciones, grandísimas riquezas de oro, porque hasta aquel tiempo, en ninguna parte había aparecido sobre la tierra tantas, echando inmensas gentes que en ellos había á los infiernos. Qué dijera de lo que pasó en la provincia de Nicaragua, en la de Santa Marta, en la de Cartagena, la costa de las Perlas, isla de la Trinidad, en el río Yuyapari, en el reino de Venezuela, en las provincias de la Florida, en el río de la Plata, en el Nuevo Reino de Granada y todos los grandes reinos y provincias del Perú, y en la Nueva España, en el reino de Yucatán, Pánuco, Xalisco y rededores de México y Guatemala, donde habiendo sido el famoso capitán D. Fernando Cortés el más católico, más benigno y más atento á las cosas de nuestra santa fé, con todo eso, se le averiguaron algunas crueldades indignas de su persona, que no parecieron bien al rey nuestro señor, ni á su real Consejo de las Indias, como parece por la cédula y provisión siguiente:

## REAL PROVISION.

*DON CARLOS, por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, rey de Alemania, Doña Juana su madre, y el mismo Don Carlos, por la misma gracia, reyes de Castilla, etc.*

“A vos el nuestro Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España, salud y gracia; sepades que en la residencia que por nuestro mandato se tomó á D. Hernando de Cortés, mar-

qués del Valle, ya difunto, del tiempo que fué capitán y gobernador en esa tierra, entre otros capítulos que le fueron hechos, se le pusieron cinco, el uno de los cuales fué que, estando el dicho D. Hernando en Tepeaca, vino allí de cierta entrada un Cristóbal de Olid, de la cual había traído muchos indios é indias que había tomado de paz, los cuales eran del pueblo de Cachula, y que traídos, el dicho D. Hernando había hecho apartar de los dichos indios, cuatrocientos hombres, que eran para pelear, y los había hecho matar todos, y los otros que habían quedado, que eran mujeres y niños en cantidad de hasta tres mil, los había hecho errar por esclavos; y el otro cargo fué, que estando en Texcuco el Marqués después que perdió esa ciudad de México y antes que se tornase á ganar segunda vez, había enviado á Gonzalo Sandoval, ya difunto, á Capulalpa por cierta madera para unos vergantines, y que, por mandado del dicho marqués, estando los indios del dicho pueblo y pueblos á él sujetos de paz, dió en los dichos indios y mató muchos de ellos, y prendió á otros y á sus mujeres, y los trajo al dicho pueblo de Texcuco, donde los había hecho hacer esclavos, que habían muerto dos españoles.

“Y el otro cargo fué, que estando el dicho marqués en el dicho pueblo de Texcuco al tiempo que fué sobre él de guerra, el cacique y naturales de él se salieron de paz, y se habían dado por nuestros vasallos y él los había recibido en nuestro real nombre, y que no embargante esto, el dicho marqués había saqueado el dicho pueblo, donde se habían tomado muchos indios y los había hecho herrar por esclavos, y vendíolos.

“Y el otro cargo fué que al tiempo que el dicho Don Hernando Cortés fué de guerra sobre las provincias de Cuernavaca y Huaxtepec, ESTANDO dichas provincias de paz, y no embargante lo sobre dicho, el dicho marqués con la gente que con él iba, había muerto muchos indios de las dichas provincias y había hecho herrar más de quinientas personas por esclavos.

Y el otro cargo fué, que cuando el dicho D. Hernando fué de guerra sobre la ciudad de Cholula, los indios de ella le habían salido de paz y le habían dado de comer, y todo lo necesario

para él y para su gente, y que al tiempo que se quiso partir de la dicha ciudad, mandó á los caciques de ella que le diesen indios para que llevasen su fardaje y el de los españoles que con él estaban, los cuales le habían traído cuatro mil indios poco más ó menos, y que traídos los había mandado meter en un patio, y metidos, sin causa alguna, había mandado á los dichos españoles los matasen, y que así habían muerto muchos de ellos y hecho esclavos á otros: la cual dicha residencia fué traída y presentada ante los del nuestro Consejo Real de las Indias, y por ellos vista, fallaron que los esclavos que el dicho marqués del Valle había hecho hacer en la manera que en los cinco cargos se contienen, habían sido malhechos, y que no había habido causa justa para los poder hacer, y que así, los que de ellos hubiese vivos, deben ser puestos en libertad para que, como personas libres, hiciesen decir lo que quisiesen y por bien tuviesen, y sobre ello acordaron que debíamos mandar dar esta real carta para vos en dicha razón, y nos tuvimoslo por bien, porque vos mandamos que luego que la recibais y oídas las partes á quien toca, breve y sumariamente os informéis y sepáis por todas las vías que pudiéredes, qué indios ó indias de los que así se hicieron esclavos por el dicho marqués del Valle y sus capitanes en las partes susodichas, son al presente vivos, y todos aquellos que lo fueren los pongais en libertad, y así mismo á todos los hijos y descendientes de las mujeres que quedaron esclavas por la dicha razón, que también fueren vivos y estuvieren por esclavos, por haber nacido de madres esclavas, la cual libertad les da para que como tales personas libres, hagan de sí lo que quisieren y por bien tuvieren, según lo hacen y pueden hacer los otros indios y indias susodichas, y por tales libres mandamos que sean habidos y tenidos, lo cual así haced y cumplid sin embargo de cualquiera apelación ó suplicación que de esta nuestra provisión se interponga. Y porque á todos sea público y notorio lo que por ella se manda, y nadie con buena conciencia, con título, pueda tener ninguno de los dichos indios por esclavos, hacedla pregonar por las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados de esa ciudad de Mé-

xico y las otras partes y lugares de esa Nueva España, donde conviniere, de todo lo cual tendreis muy gran cuidado en avisarnos de cómo se hubiere hecho, y efectuado lo que por esta nuestra carta se manda y non fagades ende al. Fecha en la villa de Valladolid, á diez y seis días del mes de Mayo de mil y quinientos y cuarenta y ocho años. Yo, el Príncipe.—Refrendado de Juan de Sámano.—El Marqués.—El Lic. Gutierre Velásquez.—El Lic. Tello de Sandoval.—El Dr. Hernán Pérez.—Registrado.—Ochoa de Luyando.—Por Chanciller, Martín de Ramayu.”

De lo dicho, consta la buena intención del Sr. Obispo D. Fr. Bartolomé de las Casas, que fué compadecerse de las almas de los conquistadores y de la pérdida de los indios, librándoles de tantas crueldades y tiranías, sin tener otros motivos. Consta también ser doctísimo varón, por las disputas que tuvo con el Dr. Sepúlveda, á quien tanto alaba de docto el dicho señor D. Fernando Pizarro, que tanto se embarazó en oponerse al Sr. Obispo; pero vemos que S. M. mandó recoger un libro del dicho Sepúlveda que trata de cosas tocantes á las Indias, el cual se había hecho imprimir fuera de los reinos de S. M., como consta por una cédula real, su fecha en San Martín, en 19 de Octubre de 1550 años, despachada en esta razón.

Ni obsta para librar á los conquistadores de tiranos, ó á muchos de ellos, el decir que lo hicieron para castigo de sus barbaridades y de sus delitos, pues nadie en el mundo les pudo hacer jueces de ellos ni lo eran, ni es disculpa el decir quitaron la vida á Atabaliba porque era tirano y había quitado el reino á su hermano Guáscar, para quedarse con él y con sus tierras, metiéndose en ellas, á mandar como en cosa propia; ni el decir que el haber muerto á Diego García de Paredes es ocasión bastante para su disculpa, ni las que dieron á otros españoles, porque siempre los indios fueron ocasionados, maltratados y aporreados, y no les quedaba otro recurso para su defensa, que procurar la muerte de los que tan grandes daños les hacían, particularmente que por la mayor parte, siempre recibieron á los españoles con benevolencia y les sirvieron y dieron de comer y

hicieron todo lo que les mandaban; y si algunas veces se huían y retiraban á los montes, huyendo del mal pago y peor correspondencia que con ellos se tenía por sus servicios, luego tomaban los españoles ocasión para matarlos, hacerlos esclavos y despedazarlos, diciendo que se habían alzado y negado á la obediencia del rey de España, como si los indios se la hubieran prometido, habiéndolos creado Dios libres y dádoles aquellas amplísimas tierras poseídas por tantos años sin contradicción alguna, y sin haber dado motivo ni causa para ser guereados ni maltratados, pues no conocieron á España ni tuvieron noticia de ella, ni fué causa bastante, ni lo pudo ser, la introducción de la religión cristiana para que se obrase con ellos en semejante manera. Resta, pues, decir que si alguna disculpa pudieron tener los conquistadores, (aunque no bastante), será la que se dice en el capítulo siguiente:

### CAPITULO LXXXIX.

En que se trata las disculpas que pudieron tener los conquistadores en las crueldades que usaron con los indios.

Año de 1537. Cosa conocida es que, por la mayor parte, los soldados que van á la guerra no son letrados, y así no discurren en lo que pueden hacer ó dejar de hacer, sino que embebidos en que van á pelear, sin discurrir sobre si la guerra es justa ó injusta, siempre procuran robar, afligir, maltratar y destruir á los enemigos, aunque sean cristianos, pareciéndoles ser muy lícito. Pues ¿qué será cuando van á pelear contra infieles? Allí es donde obran con más ferocidad, pareciéndoles que hacen mucho servicio á Nuestro Señor en consumirlos y acabarlos, sin dis-

tinguir la diferencia que hay de infieles, porque unos hay que son muy perjudiciales y dañosos á la república cristiana, matando, cautivando y robando á los cristianos sus haciendas con odio mortal que les tienen, como son los moros y turcos.

Otros procuran introducir falsas doctrinas contra la verdad cristiana, y en orden á sustentar sus opiniones, no hay maldad ni atrocidad que no intenten contra los católicos, y estos son los herejes.

Otros infieles hay, que ni son amigos ni enemigos de los cristianos, ni se oponen á las verdades de su religión, que por no haber tenido suficiente promulgación del Evangelio, viven en su gentilidad en la religión que sus antepasados y mayores les enseñaron, sin oponerse á los cristianos ni contradecir su ley, ni hablar mal de ella, ni darles guerra por éste ni por otros respectos, porque la ley de Dios y su Evangelio aun no están suficientemente promulgados por todo el mundo, como dice S. Agustin: *si quis temere dicere vult jam predicatum esse Evangelium in toto mundo consequenter dicere poterit jam finem venisse.* Y dado caso que lo esté en la mayor parte del mundo, no se sigue por eso que haya sido suficiente ni bastante para ser admitida otra ley que aquella en que les crearon sus padres, porque pudo ser promulgada por tales personas de tan mala vida y costumbres, que no mereciesen crédito.

Síguese de lo dicho, que los primeros y segundos pueden ser guereados como enemigos comunes, pero los del tercero orden, no lo son, antes se les debe dar noticia de nuestra santa fe con toda la suavidad posible, sin mostrar más interés que el deseo de la salvación de sus almas, y que sean del gremio de la iglesia y que conozcan á Dios verdadero.

La disculpa, pues, que pueden tener nuestros españoles en las conquistas de la América, es el haberse ido con la costumbre dicha, siguiendo la libertad militar y tratando á los naturales de ella como infieles, sin distinción y sin discurrir más sobre el caso. A esto ayudó el demonio como enemigo del género humano, desde el principio de la conquista de la Isla Española, poniendo duda en que eran los indios hombres racionales, y se

tuvo por asentado que nó, porque como los predicadores del Evangelio y otras personas pías reprendían las crueldades, estragos y inhumanidades que usaban con los indios, para su disculpa vinieron á negar que los indios eran hombres, y con esto respondían á quien les afeaba el robarles sus personas, haciendas, mujeres y hijos, pues como toda la gente que iba á aquel nuevo mundo, pasaba primero por la Isla Española, esparcían aquesta falsa y perniciosa doctrina, por todos los reinos y provincias de la Nueva España y del Perú, y fué tan asentada, que D. Pedro de Alvarado, cuando iba á hacer guerra á los pueblos y provincias, como dice el obispo de Chiapa, llevaba de los indios ya de paz y sujetos, para que le ayudasen en la guerra contra los otros, y como no daba de comer á diez y á veinte mil hombres que llevaba, les consentía comer á los indios que cojía, habiendo en su real muy gran carnicería de carne humana, matando en su presencia á los niños y asándolos, y á muchos hombres, por sólo las manos y pies, que tenían por los mejores bocados; todo esto con gran sentimiento de los religiosos, que procuraron desterrar esta falsa opinión, y no pudieron, para lo cual hicieron muchos informes al Real Consejo de las Indias y á su Santidad; y el Sr. Obispo, movido de compasión, entre otros memoriales que llevó de otros religiosos, le dió uno al cristianísimo Emperador, año de 1542, en que refiere las palabras siguientes:

“Infamáronlos de bestias por hallarlos tan mäsos y humildes, osando decir que eran incapaces de la ley y fe de Jesucristo, la cual es formal herejía, y V. M. puede mandar que mar á cualquiera que con contumacia osare afirmarla, y pluguiera á Dios que los hubieran tratado siquiera como á sus bestias, porque no hubieran con inmensa cantidad muerto tantos.”

Ya por este tiempo está puesto remedio, porque viendo los religiosos y prelados que no bastaban cuantas diligencias hacían contradiciendo tan desalmada opinión en pláticas, conversaciones, consejos, disputas y sermones, y por todas las vías posibles, acudieron al Sumo Pontífice Paulo III dándole cuenta

de lo que pasaba, y movido S. S. de compasión en favor de los indios, del cual hemos hecho mención en otra parte, con que se dió fin á tan maldito error, y los españoles, de allí adelante, miraron á los indios de otra manera, y como participantes con ellos en la naturaleza humana.

El breve se despachó el año de 1537, que es en el que vamos según la historia, y es como se sigue:

## BULA DE PAULO III.

*A todos los fieles cristianos que de estas letras tuvieren noticia.*

Año de  
1537.

“Paulo, Papa tercero de este nombre, desea salud en Cristo Nuestro Señor y les envía su apostólica bendición. Amó con tanto extremo al género humano el excelente Dios, que hizo de tal suerte al hombre, que no sólo participase del bien como las demás criaturas, sino que le dió capacidad para que al mismo Sumo Bien le pudiese mirar de hito en hito y gozarle, siendo en sí invisible, y que nadie le puede dar alcance, y como el hombre haya sido creado según refieren las divinas letras, para gozar de la vida y bienaventuranza eterna, la cual ninguno puede alcanzar si no es mediante la fé de Cristo Nuestro Señor, es forzoso que confesemos ser el hombre de tal condición, que la puede recibir en sí, y que cualquiera que tenga la naturaleza de hombre, es capaz de recibir la tal fé, porque no es creíble que alguno sea de tan poco juicio, que entienda de sí que puede alcanzar la fé y no el medio precisamente necesario para ella. De aquí procede que Cristo Señor Nuestro, que es la misma verdad, que ni puede engañar ni ser engañado, dijo á los predicadores de la fé cuando los escojió para este oficio: “Id, enseñad á todas las gentes,” á todas dijo, sin ninguna excepción, porque todas son capaces de la doctrina de la fé, lo cual como fuese visto y envidiado por el demonio, enemigo de todo el género humano, opuesto á todas las buenas obras para que no lleguen las gentes á su fin, inventó un modo jamás hasta ahora oído, con el cual impidiese la predicación de la pala-

bra de Dios á las gentes, porque no se salvarsen, incitando á ciertos soldados allegados suyos, los cuales, con deseo de darle gusto, no dudan de estar continuamente publicando, que los indios y otras gentes de la parte del Occidente y Mediodía, que en estos tiempos á nuestra noticia han venido, se han de usar en nuestros servicios corporales como los mudos animales del campo, paliando su razón con decir que son incapaces de recibir la fé católica.

“Pero nos (que aunque indigno) en la tierra tenemos el poder de Jesucristo Nuestro Señor y con todas nuestras fuerzas buscamos para traer á su rebaño, por estar fuera de él, las ovejas que nos están encomendadas, considerando que los indios, como verdaderos hombres, no sólo son capaces de la fé cristiana, sino que, según estamos informados, la apetecen con mucho deseo, queriendo obviar los dichos inconvenientes con suficiente remedio, con autoridad apostólica, por estas nuestras letras ó por su traslado firmado de algún notario público y sellado con el sello de alguna persona puesta en dignidad eclesiástica, á quien se dé el crédito que al mismo original, *determinamos y declaramos, no obstante lo dicho, ni cualquiera otra cosa que en contrario sea, que los dichos indios y todas las más gentes que de aquí adelante vinieren á noticia de los cristianos*, aunque más estén fuera de la fé de Jesucristo, que en ninguna manera han de ser privados de su libertad y del dominio de sus bienes, y que libre y lícitamente pueden y deben usar y gozar de la dicha su libertad y dominio de sus bienes; que en ningún modo se deben hacer esclavos, y si lo contrario sucediere, sea de ningún valor ni fuerza. *Determinamos y declaramos también* por la misma autoridad apostólica, que los indios y otras gentes semejantes han de ser llamados á la fé de Jesucristo, con la predicación y con el ejemplo de la buena y santa vida.

“Despachado en Roma, á los diez de Junio, año del Señor de mil y quinientos y treinta y siete, el tercero de nuestro Pontificado.”

Fué de grandísima importancia este breve para atajar los daños que se les recrecían á los dichos indios en la falsa opi-

nión introducida, porque así que se publicó, les trataron de diferente manera que lo habían hecho antes los conquistadores, y cobraron algún resuello, de donde parece que la ignorancia fué causa de que obrasen como obraron; pero sí fué causa bastante, ya lo habrán visto en el tribunal de Dios, que es justo y recto. Y porque el efecto de esta bula tuviese debida ejecución, se cometió el cumplimiento de ella al Arzobispo de Toledo, primado de las Españas.

## CAPITULO XC.

De los famosísimos hechos que los conquistadores de las Indias hicieron, y del valor de nuestros españoles.

Año de  
1537.

Estando ya en la disculpa que nuestros españoles pudieron tener para usar de los rigores referidos contra los indios en las conquistas de las Indias, será bien que se sepa y haya alguna noticia de sus proezas tan grandes, que á los antiguos y modernos pudieran poner en admiración, y tan grandes, que en ninguna historia de las antiguas ni modernas se podrán leer mayores, porque, ¿qué mayor hazaña que, contra la opinión de los mayores cosmógrafos y matemáticos, y de los hombres doctos como San Agustín y otros que quedan referidos, arrojarse á descubrir un nuevo mundo, indiferentes de si le podía haber ó nó, por el piélago inmenso del mar oceano? ¿qué hazañas no hicieron en la conquista de las Canarias? ¿qué no hizo Colón con los españoles en la Domínica, Isabela é Isla de Cuba, y descubriendo la tierra firme, haciendo tantos viajes, con tan inmensos trabajos que le costó la vida, si bien su memoria durará